

Martes, 10 de octubre de 2006

del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(45)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 858203 por el valor \$ 160,66 de la Cta. Cte. No. 3084591704 de QUIMICOS E IMPORTACIONES H Y H CIA. LTDA. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(46)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1430 por el valor \$ 123,00 de la Cta. Cte. No. 3007895704 de MINCHALA REINOSO ALBA LUZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(47)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 370 al 11150 de la Cta. Cte. No. 303154804 de PALACIOS PALACIOS JUAN CARLOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(48)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 191 al 220 de la Cta. Cte. No. 3070866504 de ZAPATER HILDALGO RAUL FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(49)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 783 por el valor \$ 217,90 de la Cta. Cte. No. 3049401304 de PEREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(50)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2703 por el valor \$ 554,60 de la Cta. Cte. No. 302801704 de POFASA POLLO FAVORITO S.A del Banco

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 221 al 250 de la Cta. Cte. No. 3332453104 de USHINIA USHINA WILSON RAMIRO del Banco

AC/5548(62)aa
===== **QUEDA ANULADA**
Por pérdida del Cheque No. 1258 por el valor \$ 45,00 de la Cta. Cte.

Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5548(67)aa

de la Cta. Cte. No. 3335535504 de HABANAQUITO IMPORTACIONES S.A del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

rá reclamar dentro de los 12 días berá reclamar dentro de los 12 rá reclamar dentro de los 12 días

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL

Al tenor de lo dispuesto en los Arts. 82 del Código de Procedimiento Civil y 111 del Código Tributario: CÍTASE, a las siguientes personas naturales cuyos domicilios no ha sido posible ubicar, en razón de hallarse adeudando al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las suma de USD 97.301,37 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES 37/100), por cada uno, obligaciones pendientes por concepto de Multa Impuesta por el señor Comisario Zona Valle de los Chillos según Resolución, 32 CAZVCH de 23 de mayo del 2005, a fin de que se acerquen a la Jefatura de Coactivas del MDMQ, a cancelar sus obligaciones pendientes a la fecha.

AGUIAR CHICAIZA HILER SALOMÓN, CAJAMARCA LEMA MIGUEL ÁNGEL, CASILLAS GUASTI JOSÉ TOMAS, COFRE COFRE LUIS ALBERTO, COFRE CORRALES JOSÉ ALEJANDRO, COFRE CORRALES JOSÉ ANTONIO, COFRE CORRALES JOSÉ CARLOS, CUSHICONDOR GUACHAMÍN MARÍA ANITA, DÍAZ SÁNCHEZ DUQUE OSWALDO, GUANOQUIZA COFRE JOSÉ BENEDICTO, IZA COELLO MARÍA NICOLAZA, IZA COELLO VIOLETA, IZA IZA BLANCA SOLEDAD, IZA IZA LOURDES PATRICIA, IZA RIVERA ELSA MARÍA, MARCALLA QUINAUCHO ISIDRO, MONTA AYALA DIEGO GEOVANNY, MONTA TOAPANTA SERGIO, MORENO RODRÍGUEZ JORGE OSWALDO, NICOLALDE CAMPAÑA JOSÉ PEDRO, PACHACAMA CAIZA MARÍA PASCUALA, PACHACAMA LINQUINCHINA MARÍA PASCUALA, PACHACAMA LIQUINCHINA JOSEFINA, PACHACAMA LIQUINCHINA MATILDE, PACHACAMA PACHACAMA OLMEDO, PAUCAR GUALOTUNA JOSÉ PEDRO, PAUCAR PACHACAMA JOSÉ CORNELIO, PAUCAR QUISHPE MARTHA ROCIO, PÉREZ ABRIL JUAN EDUARDO, PÉREZ SIMBAÑA JORGE EDUARDO, PÉREZ SIMBAÑA ROSA MARÍA, QUINGA CUCHICONDOR MARÍA LUCILA, QUISHPE PACHACAMA MARÍA DE LOURDES, QUISHPE PACHACAMA MARTHA VERÓNICA, ROJAS FONSECA SÓCRATES, SIMBAÑA TUPIZA JOSÉ MIGUEL, SUNTAXI MAQUILEMA OSWALDO.

Advirtiéndoles sobre la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Quito, 25 de setiembre del 2006.

Lic. Mercedes Dávila
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
ESPECIAL DE COACTIVA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS
RULHERMAQ CIA. LTDA.

La compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.C.IJ.003696 de 02/octubre/2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DEDICARSE; A) VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES; B) DISTRIBUCION DE REPUESTOS

Quito, 02/octubr/2006

Dra. María Elena Granda Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



A.A./M16